

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**CAMARMA DE ESTERUELAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

Primero.—Designar el cargo de alcalde-presidente de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, el cual podrá compatibilizar con otras ocupaciones marginales en los términos que se establecen en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las retribuciones anuales brutas de la Alcaldía-Presidentencia serán de 25.200,00 euros distribuidas en catorce pagas mensuales de 1.800,00 euros brutos.

Segundo.—Designar el cargo de concejal-delegado de Juventud y Deportes a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, el cual podrá compatibilizar con otras ocupaciones marginales en los términos que se establecen en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las retribuciones anuales brutas de esta Concejalía serán de 21.112,00 euros distribuidas en catorce pagas mensuales de 1.508,00 euros brutos.

Tercero.—Designar el cargo de concejal-delegado de Hacienda, Empleo y Sanidad a desempeñar en régimen de dedicación parcial a un 75 por 100 de la jornada. Las retribuciones anuales brutas de esta Concejalía serán de 15.834,00 euros distribuidas en catorce pagas mensuales de 1.131,00 euros brutos.

Cuarto.—Designar el cargo de concejal-delegado de Seguridad y Medio Ambiente a desempeñar en régimen de dedicación parcial a un 75 por 100 de la jornada. Las retribuciones anuales brutas de esta Concejalía serán de 15.834,00 euros distribuidas en catorce pagas mensuales de 1.131,00 euros brutos.

Quinto.—Designar el cargo de concejal-delegado de Obras, Servicios, Transporte y Nuevas Tecnologías a desempeñar en régimen de dedicación parcial a un 50 por 100 de la jornada. Las retribuciones anuales brutas de esta Concejalía serán de 10.556,00 euros distribuidas en catorce pagas mensuales de 754,00 euros brutos.

Sexto.—Mandar publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Camarma de Esteruelas, a 7 de julio de 2015.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/21.849/15)

